

PÚBLICO

C.P. PAT ORDINARIO N° 9800/8 VRS.

APRUEBA LA INSPECCIÓN BIENAL DEL
TERMINAL MARÍTIMO COMPAÑÍA
MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI.

PATACHE, 2 SEPTIEMBRE 2024.

VISTO: el informe de inspección CLINIQQ, P 058/2024 de fecha 13 de agosto de 2024; el D.S. (M.) N°1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina a bordo de las Naves y Litoral de la República, en su capítulo XXVIII, referente a Boyas y Muertos, y teniendo presente las atribuciones y facultades que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la inspección Bienal del Terminal Marítimo Doña Inés de Collahuasi, a contar del 13 de agosto de 2024, en virtud que ha cumplido satisfactoriamente con la inspección de las 6 boyas de amarre con sus respectivas maniobras de fondeo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 251 y 253 del Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República.
- 2.- Que, el informe de inspección efectuada por la Comisión Local de Inspección de Naves Mayores de la Gobernación Marítima de Iquique, acredita la vigencia Bienal del Terminal Marítimo Doña Inés de Collahuasi.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que la citada resolución tendrá vigencia hasta el día 13 de agosto del 2026.
- 4.- **DÉJESE SIN EFECTO** la resolución C.P. PAT. Ord. N° 9800/10 Vrs., del 22 de noviembre 2022.
- 5.- **ANOTESE y comuníquese** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

FELIPE VERGARA RUIZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PATACHE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- T.M. DOÑA INÉS DE COLLAHUASI.
- 2.- OF. PRÁCTICOS IQUIQUE.
- 3.- OF. CLIN G.M. IQUIQUE.
- 4.- ARCHIVO.